



OFERTA PÚBLICA DE QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000) ACCIONES COMUNES, CLASE “B”, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE MONTESCO FONDO AGROINDUSTRIAL, C.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN) CON UN VALOR NOMINAL DE UN BOLÍVAR CON 00/100 (Bs. 1,00) CADA UNA, QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 540.000,00) Y DE SESENTA MIL ACCIONES CLASE “A”, CON UN VALOR NOMINAL DE UN BOLÍVAR CON 00/100 (Bs. 1,00) A SER SUSCRITAS POR LOS PROMOTORES, CONFORMANDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN PROMOCIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 600.000,00).

La presente Oferta Pública fue aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores el día 24 de noviembre de 2021 e inscrita ante el Registro Nacional de Valores según Providencia N° 226.

El capital social está representado por acciones Clase “A” y “B”. Las acciones clase “A” serán suscritas y pagadas por los Promotores y forman parte de la presente emisión. Los Promotores suscriben en el momento de la constitución, la cantidad de SESENTA MIL (60.000) acciones Clase “A”, equivalentes a SESENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 60.000,00) que representan el DIEZ por ciento (10%) del capital social de **MONTESCO FONDO AGROINDUSTRIAL, C.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)** y que serán pagadas un cien por ciento (100%) para el momento de la inscripción del Documento Constitutivo de la sociedad en el Registro Mercantil.

En fecha de 03 de febrero de 2022, se establecieron los siguientes términos y condiciones para el Inicio de la oferta Pública y Colocación Primaria, según la siguiente modalidad:

Tipo de valor	Acciones comunes clase “B”, nominativas, no convertibles al portador
Precio por acción clase “B”	El precio por acción será de 100% el valor nominal
Valor nominal de la acción clase “B”	Un bolívar con 00/100 (Bs. 1,00) cada una
Monto mínimo de la inversión	Veinte bolívares con 00/100 (Bs. 20,00)
Fecha de inicio del plazo de colocación y recepción de órdenes inversionistas minoritarios	14 de febrero de 2022
Fecha de culminación del plazo de colocación y recepción de órdenes inversionistas minoritarios	18 de febrero de 2022
Fecha de inicio del plazo de colocación y recepción de órdenes	21 de febrero de 2022
Fecha de culminación del plazo de colocación y recepción de órdenes	14 de mayo de 2022
Plazo de colocación	Será de hasta noventa días (90) continuos contados a partir de la fecha de inicio del plazo de colocación y recepción de órdenes indicada en la publicación del aviso prensa de inicio de la oferta
Modalidad	Las acciones clase “A” serán suscritas y pagadas por los promotores al momento de constituirse la sociedad y forman parte de la presente emisión. Las acciones clase “B” están dirigidas al público en general
Periodo de recepción de órdenes	El período de recepción de órdenes iniciará el 14 de febrero de 2022 a las 08:30 a.m. y culminará el 14 de mayo de 2022 a las 02:00 p.m. hora de la República Bolivariana de Venezuela
Proceso de recepción de órdenes	Las personas interesadas en adquirir las acciones clase “B” deberán presentar la orden de compra durante el período de recepción correspondiente ante el Agente Líder de Colocación o ante cualquiera de los Agentes de Distribución designados, cumpliendo para ello con los requisitos de identificación y registro establecidos en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores
Proceso de suscripción de acciones	Las personas que hayan presentado órdenes de compras de las acciones clase “B”, deberán consignar al siguiente día hábil bancario de haber presentado dicha orden, carta de suscripción debidamente firmada, la cual será suministrada con anterioridad por el Agente de Colocación o los Agentes de Distribución. Igualmente, las acciones clase “A”, serán pagadas, en un cien por ciento (100%), para el momento de la inscripción del documento constitutivo de la sociedad en el



	Registro Mercantil
Proceso de totalización y notificación de órdenes y cartas de suscripción recibidas	Una vez presentadas las órdenes y carta de suscripción de acciones, el Agente Líder de Colocación totalizará las órdenes y cartas de suscripción válidamente recibidas, notificará a los Agentes de Distribución y a las personas que presentaron órdenes, las órdenes válidamente recibidas y que podrán ser definitivamente suscritas
Evento de exceso de órdenes y cartas de suscripción recibidas	En caso, que durante la totalización de órdenes y cartas de suscripción válidamente recibidas se determine que éstas superan el número de acciones ofrecidas en determinado momento, se realizará la asignación a través del prorrateo en forma proporcional, salvo para las órdenes y cartas de suscripción de los pequeños y medianos inversionistas, a los cuales se les asignarán en su totalidad
Modificación o anulación de órdenes	Una vez presentadas las respectivas cartas de suscripción debidamente firmadas, las mismas se considerarán definitivas y con carácter vinculante e irrevocable para el inversionista, razón por la cual no podrán modificar o anular las órdenes de compras
Proceso de pago y asignación de acciones	Al momento de presentar la carta de suscripción debidamente firmada por parte de los inversionistas, los mismos deberán cancelar el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de consignación de dicha carta. Validado el respectivo pago, se procederá a la asignación de las acciones en la subcuenta que mantengan los inversionistas en la Caja Venezolana de Valores (C.V.V)
Agente de colocación	Kairos Valores Casa de Bolsa, C.A. actuará como Agente Líder de colocación, sin embargo, podrá utilizar los servicios de los Agentes de Distribución que considere necesarios para facilitar el éxito de la presente emisión. Igualmente, los Promotores podrán realizar la colocación primaria de las acciones clase "B" de manera conjunta con el Agente de Colocación
Sistema de colocación	A mayores esfuerzos
Convocatoria asamblea constitutiva	Concluido el plazo para la suscripción y pago de las acciones, se convocará a la asamblea constitutiva de la sociedad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, para la celebración de la misma. Dicha convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional o por medios electrónicos
Inversionistas minoritarios	El Agente de Colocación y los Agentes de Distribución (de haberlos) se obligan a dar preferencia durante la recepción de órdenes, en los cinco (5) primeros días siguientes a la publicación del aviso correspondiente, informando el inicio de la colocación de acciones, a los pequeños y medianos inversionistas por montos no mayores a la cantidad Ciento Veinte Bolívares con 00/100 (BS.120,00)
Mercado secundario	Una vez concluido el plazo de suscripción y pago de las acciones, celebrada la Asamblea Constitutiva e inscripción en el respectivo Registro Mercantil, los promotores solicitarán la inscripción definitiva en el Registro Nacional de Valores y posteriormente la inscripción de las acciones clase "B" en la Bolsa de Valores
Correo electrónico	contacto@montescoagro.com
Teléfono	58-212-265-33-32



AGENTE LIDER DE COLOCACIÓN
RIF J-29370493-6
AV. LA ESTANCIA.PIRÁMIDE INVERTIDA PISO 1
OFICINA 112, CHUAO, CARACAS

"El Prospecto de acciones comunes clase "B", nominativas, no convertibles al portador, debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, podrá ser solicitado al Agente Líder de Colocación y/o distribución si los hubiere. Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y, por tanto, no se garantiza rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del Mercado de Valores no están garantizados por FOGADE u otro Organismo Público o Privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida parcial o total de la inversión."

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES